



Municipalidad Distrital de Characato

Acuerdo de Concejo N° 002-2023-MDCH

Arequipa, 31 de enero del 2023

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de enero del 2023, el Oficio N° 012-2023-C.P.C.CH del Comité Pro Construcción del Templo de Characato, el Proveído N° 0044-2023-AL-MDCH, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 87 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no están reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional.

Que, mediante Oficio N° 012-2023.C.P.T.CH, el Comité Pro Construcción del Templo de Characato, hace de conocimiento que la Fiesta de la Santísima Virgen de la Candelaria, Patrona del distrito de Characato, se llevará a cabo en las siguientes fechas: el día sábado 04 de febrero, las vísperas y el día domingo 05 de febrero, el Día Central; por tal motivo solicitan colaboración con 10 mesas, 40 sillas, 04 tolos y 02 baños químicos; material que les permitirá contar con las condiciones necesarias para el desarrollo de la celebración.

Que, mediante Proveído N° 0044-2023-AL-MDCH, el despacho de Alcaldía precisa que en el área de almacén solo se cuenta con 5 mesas grandes de madera y la totalidad de sillas y toldos requeridos por el Comité Pro Construcción del Templo Characato.

Que, estando a los considerandos anteriormente expuestos, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por el Concejo, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de enero del presente año, luego del debate respectivo, se aprobó el apoyo solicitado por el Comité Pro Construcción del Templo de Characato.

Que, estando a los considerandos anteriormente expuestos, y a lo acordado en Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero del 2023, aprobado con dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta; **POR UNANIMIDAD.**





Municipalidad Distrital de Characato

Acuerdo de Concejo N° 002-2023-MDCH

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el apoyo de material logístico a favor del Comité Pro Construcción del Templo de Characato, consistente en 05 mesas, 40 sillas y 04 toldos, para el desarrollo de los actos celebratorios de la Fiesta Patronal de la Santísima Virgen de la Candelaria de Characato, que se realizará los días 04 y 05 de febrero del año 2023; material que deberá devolverse a la Municipalidad una vez culminada la celebración, en las mismas condiciones que será entregado.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR el estricto cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Oficina de Almacén.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

Abog. Fátima Lina Bonifaz Bustamante
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

Prof. Angel Linares Portilla
Alcalde

CHARACATO